

"Incidente n° 1- Denunciante: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 46. CCC 4254/2022 y otros NN: N.N. s/incidente de incompetencia"

CCC 4321/2022/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 43 y el Juzgado de Garantías n° 3 del departamento judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia referida a la causa instruida por el delito de amenazas coactivas.

El magistrado nacional declinó su competencia al entender que el hecho habría tenido lugar en la localidad bonaerense de Munro.

El juez provincial, por su parte, rechazó tal atribución al considerarla prematura.

Devueltas las actuaciones, el tribunal de origen elevó el incidente a la Corte.

Habida cuenta que según doctrina de V.E. la competencia penal por razón del territorio se establece atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 229:853; 253:432 y 265:323), y que de los dichos de la denunciante -que no se encuentran desvirtuados por otras constancias incorporadas al incidente (conf. Fallos: 308:213; 317:223 y 323:867)- surge que fue en la localidad de Munro donde habría recibido las amenazas, entiendo que debe ser la justicia provincial la que debe conocer en la investigación de los hechos allí ocurridos (Fallos: 317:223 y Competencia n° 1245, L.XXXVIII "Rolando, José Pablo s/denuncia" resuelta el 27 de mayo de 2003).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 07.12.2022 13:56:23